

	ALCALDIA MUNICIPAL AGRADO – HUILA NIT.891180139-9	
	Código	DA -200
	Fecha Documento	06/05/2026
	Fecha versión MECI	30/09/2009
	Versión	1
Página	1 de 1	
DESPACHO DE LA ALCALDÍA		
COPIA CONTROLADA		

El Agrado, Huila, 06 de mayo de 2026

Ingeniero.

ANDRES ALEXIS SALAZAR ZULETA

Secretaria de Planeación y Obras públicas.

Alcaldía Municipal

El Agrado, Huila.

Asunto: NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN LABORES DE SUPERVISIÓN

Con el ánimo de dar cumplimiento al Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comedidamente me permito informarle que ha sido designado para la vigilancia y supervisión del Contrato de Consultoría No. 106 del 06 de mayo de 2026, suscrito por la Administración Municipal con MULTISERVICIOS FRAMAR SAS con Nit.900410993-2 y Representado Legalmente por GUSTAVO ADOLFO GALINDO GOMEZ, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.077.847.137 de Garzon - Huilacuyo objeto es la **“CONSULTORÍA EN LA MODALIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL PROYECTO DE ZONA ROSA DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - HUILA”**, por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS (\$42.953.050) M/CTE. y con un plazo de ejecución de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.

A partir de la fecha es su responsabilidad velar por el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, y a su vez, efectuar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato hasta su terminación.

Agradezco la atención prestada y la labor encomendada.

Cortésmente,



MARÍA NELFFY RINCÓN MÉNDEZ
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.

Firma

Revisó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelffy Rincón Méndez

Firma

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelffy Rincón Méndez

Firma